



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2331 QUE CERTIFICO A COPROPIEDAD 1061-1067, DEL CONJUNTO HABITACIONAL PLANICIES DE BELLAVISTA, DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.

VALPARAÍSO, -6 ABR 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN	EXENTA.	N°
_____ /	----	987--

VISTOS:

- a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
- b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
- c.) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
- d.) La Resolución Exenta N° 1290 de fecha 29 de febrero de 2016, que regula Llamado Extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales;
- e.) La Resolución Exenta N° 693 de fecha 04 de marzo de 2016, que aprueba acta de directorio regional de programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
- f.) La Resolución N° 907, de fecha 21 de marzo del año 2016, que establece plazos para ingreso de expedientes en proceso de certificación;
- g.) Oficio N°808, de fecha 30 de marzo del 2016, que informa a las entidades patrocinantes del llamado a presentación de expedientes para certificación de copropiedades objeto del programa Mejoramiento de Condominios Sociales de la región de Valparaíso;
- h.) Resolución Exenta N°1523, de fecha 18 de mayo del 2016, que modifica Resolución Exenta N°907, de fecha 21 de marzo del 2016;
- i.) Resolución Exenta N°1732, de fecha 3 de junio del año 2016, que modifica Resolución Exenta N°907, de fecha 21 de marzo del 2016;
- j.) La Carta s/n de la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda., de fecha 17 de mayo de 2016, mediante el cual presenta el expediente de la copropiedad 952, del Conjunto Habitacional Planicies de Bellavista, de la comuna de San Antonio;
- k.) El correo electrónico de fecha 14 de junio de 2016, de esta SEREMI dirigido a la Entidad Patrocinante Rancagua Ltda., mediante el cual se informan observaciones a expediente presentado para certificación;
- l.) La Carta s/n de Rancagua Ltda., de fecha 30 de junio de 2016, mediante el cual subsana observaciones;
- m.) El informe de aprobación de expediente N° 61/2016 de fecha 07 de julio de 2016, suscrito por las profesionales del equipo del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
- n.) La Resolución Exenta N°2331 de fecha 18 de julio de 2016 que certifico a la copropiedad 1061-1067 del Conjunto Planicies de Bellavista;
- o.) La carta ingresada por Entidad Patrocinante Rancagua solicitando la modificación de la resolución de certificación de copropiedad objeto de fecha 17 de enero de 2017;
- p.) El informe complementario N°03/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, suscrito por los profesionales del equipo del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
- q.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- r.) El D.S. N° 18 (V. y U.), de fecha 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Region de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1290 de fecha 29 de febrero de 2016, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales que presenten un alto nivel de deterioro, con la finalidad de efectuar intervenciones en ellos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 2331 de fecha 18 de julio del año 2016, se certificó la Copropiedad 1061-1067 del conjunto Planicies de Bellavista de la comuna de San Antonio, estableciéndose en ella los siguientes incrementos y subsidios adicionales.

B.- INCREMENTO AL SUBSIDIO - RESUELVO 19 RES EX. 1290/2016	
INCREMENTO	PARTIDA ASOCIADA
INCREMENTO POR AMBIENTE SALINOS – HASTA 10 UF	Incremento al subsidio base.
INCREMENTO PARA PLAGAS – HASTA 5 UF	Solución según informe municipal.
INCREMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA – HASTA 50 UF	Revestimiento térmico en muros exteriores y ejecución de radiers perimetrales de borde al edificio en el 1° nivel. Cambio de ventanas a DVH y puerta de acceso y burlete inferior.

C.- SUBSIDIO ADICIONAL - RESUELVO 20 RES EX. 1290/2016	
ADICIONAL	PARTIDA ASOCIADA
----	-----

3.- El equipo del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, en virtud de la solicitud efectuada por la Entidad Patrocinante Rancagua con fecha 17 de enero de 2017 y con el mérito de los antecedentes acompañados, procedió a elaborar un informe complementario que reemplaza las tablas de incrementos al subsidio base y de subsidios adicionales, individualizado en el visto p) de la presente resolución, en virtud del cual se aprueba el reemplazar la autorización de incrementos y subsidios adicionales. En ese sentido, procedo a resolver lo siguiente:

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE el resuelvo 3 de la Resolución Exenta 2331 de fecha 18 de julio del año 2016, procediendo a reemplazarlo por el que continuación se indica:

AUTORÍCESE, conforme lo establece el resuelvo N° 19 de la Resolución Exenta N° 1290, de fecha 29 de febrero de 2016, la posibilidad de complementar el subsidio base con los siguientes subsidios solicitados en proceso de certificación:

B.- INCREMENTO AL SUBSIDIO - RESUELVO 19 RES EX. 1290/2016	
INCREMENTO	PARTIDA ASOCIADA
INCREMENTO POR AMBIENTE SALINOS – HASTA 10 UF	Incremento al subsidio base.
INCREMENTO PARA PLAGAS – HASTA 5 UF	Solución según informe municipal.

C.- SUBSIDIO ADICIONAL - RESUELVO 20 RES EX. 1290/2016	
ADICIONAL	PARTIDA ASOCIADA
SUBSIDIO ADICIONAL DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO - HASTA 120 UF	Según punto 3 Res. Ex. 2880/2016.

2.- ESTABLÉCESE que en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta 2331 de fecha 18 de julio del año 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAISO



NPL/BLA/CDL/MAS
DISTRIBUCIÓN:

- PSAT Rancagua Ltda., Calle Yungay N°2413, Oficina 5, Valparaíso;
- Encargado Regional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES

Valparaíso, 22 de marzo de 2017.-

**INFORME COMPLEMENTARIO N°03/2017
EXPEDIENTES DE COPROPIEDAD PARA CERTIFICACIÓN N° 61/2016**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COPROPIEDAD

a.- Antecedentes Generales de la Copropiedad	
Nombre del Conjunto Habitacional	PLANICIES DE BELLAVISTA
Nombre de la Copropiedad	COPROPIEDAD 1061-1067
Número de Departamentos	24
Dirección de la Copropiedad	NUEVA BRUSELAS BLOCK 1061-1067 DEPTO.303
Comuna	SAN ANTONIO
Región	VALPARAISO
Representante del grupo	BERNARDA CATALAN FUENZALIDA
b.- Antecedentes de Prestadora de Asistencia Técnica (PSAT) asociada	
Nombre PSAT	RANCAGUA LIMITADA
Representante Legal	DANIEL GUERRERO LARA
RUT	76404738-9
Nro. Convenio Marco SEREMI	511/2015
Encargado de la presentación del expediente	CATALINA BASS DEL CAMPO
Correo electrónico	catalinabass@eprancagua.com
Teléfonos	722536627

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Se mantiene la condición del informe original de fecha 7 de julio de 2016.

3. FORMALIZACIÓN DE COPROPIEDAD

Se mantiene la condición del informe original de fecha 7 de julio de 2016.

4. PRIORIZACIÓN DE PARTIDAS

En "TABLA A" se mantiene la condición del informe original de fecha 7 de julio de 2016.

Las "TABLA B" y "TABLA C" se REEMPLAZAN por las siguientes:

B.- INCREMENTO AL SUBSIDIO - RESUELVO 19 RES EX. 1290/2016	
INCREMENTO	PARTIDA ASOCIADA
INCREMENTO POR AMBIENTE SALINOS – HASTA 10 UF	Incremento al subsidio base.
INCREMENTO PARA PLAGAS – HASTA 5 UF	Solución según informe municipal.

C.- SUBSIDIO ADICIONAL - RESUELVO 20 RES EX. 1290/2016	
ADICIONAL	PARTIDA ASOCIADA
SUBSIDIO ADICIONAL DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO - HASTA 120 UF	Según punto 3 Res. Ex. 2880/2016.

5. CONCLUSIÓN

En virtud de los anteriormente expuesto se estima que el informe original de fecha 07 de julio de 2016 debe ser complementado con el remplazo de las tablas B y C.

MAX AMPUERO SIMPSON
Arquitecto
Programa Mejoramiento Condominios Sociales

BORIS LEYTON ÁLVAREZ
Encargado Regional
Programa Mejoramiento de Condominios Sociales
SEREMI Vivienda y Urbanismo
Región de Valparaíso